



UTEM

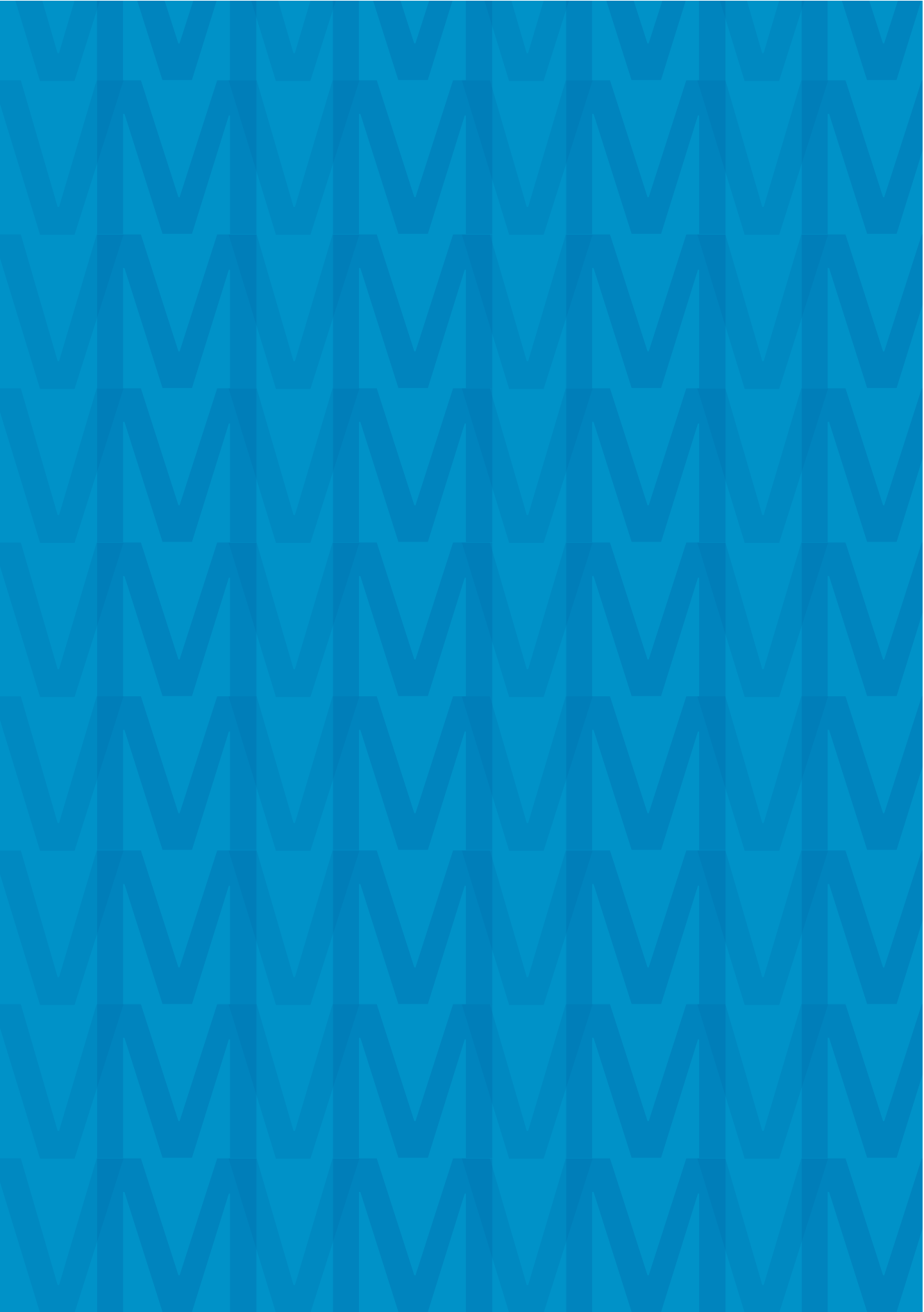
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile



Política de Vinculación con el Medio

Lineamientos institucionales y enfoques de vinculación





UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile

Política de Vinculación con el Medio

Lineamientos institucionales y enfoques de vinculación

POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Publicación de la Vicerrectoría de
Transferencia Tecnológica y Extensión

Primera Edición
Santiago de Chile, Agosto 2013
Cantidad de ejemplares : 1.000

Inscripción N°
I.S.B.N 978-956-7359-90-5

Contenidos

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Fotografías

Archivo Universidad Tecnológica Metropolitana

Diseño y Diagramación

Nicole Fuentes Soto
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

WWW.UTEM.CL

WWW.VTTE.UTEM.CL

VTTE@UTEM.CL

NUEVA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Con gran satisfacción presentamos a la comunidad universitaria y a la sociedad chilena en su conjunto, la nueva Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Y lo hacemos en un momento de la historia del país, en el que el sistema educativo en su conjunto y particularmente el de la Educación Superior está siendo sometido a intensas reflexiones y propuestas de transformación en pro de su calidad e igualdad.

Como Universidad Estatal, asumimos estas circunstancias con un compromiso y una motivación redobladas. Nuestra naturaleza institucional nos demanda estar conectados permanentemente con nuestro entorno y con su devenir. Tenemos la responsabilidad de mantener una sólida y recíproca relación con la sociedad de la que somos parte. Estamos comprometidos con mejorar permanentemente los lazos que hemos establecido con los sectores productivo, científico y tecnológico; con el Gobierno, con las empresas y con las organizaciones sociales.

La vinculación con el medio implica propiciar, mantener y fortalecer un vínculo bidireccional entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y sus contrapartes, a objeto de generar redes asociativas de acción y de aprendizaje, que contribuyan al enriquecimiento y retroalimentación de todos los involucrados.

Nosotros como Universidad, esperamos que esta vinculación contribuya al mejoramiento de la calidad y pertinencia de nuestras actividades académicas, de docencia y de investigación aplicada. Nos hemos comprometido a esta actualización permanente, en función de fortalecer los programas de educación que la sociedad demanda, mejorando nuestra labor académica y contribuyendo al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas.

Finalmente, cabe señalar que hemos asumido la responsabilidad de consolidar a la Universidad Tecnológica Metropolitana como un referente tecnológico entre las Instituciones de Educación Superior de nuestro país. Todas nuestras energías y nuestras acciones están puestas en ello y en este sentido nuestra nueva Política de Vinculación con el Medio es un hito más para su concreción. Les invito pues a conocerla y a poner manos a la obra para su implementación.

Luis Pinto Faverio

Rector · Universidad Tecnológica Metropolitana



Introducción

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA cuenta, desde su origen, con la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE) cuya misión es:

“Vincular efectivamente a la Universidad con su entorno, comunidad y sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y el desarrollo de la cultura”¹

Concreta esta labor junto a las facultades, centros, programas y unidades académicas, desarrollando acciones con distintos énfasis y resultados.

La UTEM ante el desafío de responder a las exigencias de un contexto globalizado con profundas transformaciones económicas, sociales y tecnológicas, realizó en el año 2009 un análisis crítico del área de vinculación con el medio implementada por la VTTE y desarrollada por intermedio de los centros y programas de su dependencia, permitiendo la prestación de servicios, capacitación, proyectos y estudios con entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas. Además, se crearon en las facultades, distintos centros y programas con similares propósitos.

Esto permitió desarrollar y consolidar redes de colaboración a nivel país e internacional, generando capacidades de capital humano especializado para abordar temáticas específicas de enorme apoyo a la industria y a las empresas productivas.

Dicho análisis advirtió como una debilidad el número reducido de académicos que participaban centralizadamente en la VTTE. Además, las actividades desarrolladas no eran consideradas en la evaluación docente, independiente al poco aprovechamiento de éstas para mejorar los procesos académicos, la insuficiente participación estudiantil en los proyectos, la no existencia de un criterio común de sistematización o que estas acciones no fueran transversales en toda la institución.

A partir de las conclusiones, la Universidad Tecnológica Metropolitana reorientó su énfasis de extensión en dirección a los procesos de vinculación con el medio a través de una relación bidireccional con su entorno y con el fortalecimiento de los procesos académicos de esta Casa de Estudios Superiores.

Esta reorientación se expresa con los siguientes ejes:

Un alineamiento con el Modelo Educativo de la Institución, respecto al perfil de egreso de sus estudiantes. Éste declara que “El sello de la Universidad Tecnológica Metropolitana en su quehacer formativo considera a la persona en todas sus dimensiones. Esto es, como individuo en su entorno particular, como ciudadano parte de una sociedad organizada y como profesional que contribuye al desarrollo del país,

1. Resolución N° 02276 del 07 de Junio de 1995

Nuestra misión

“ Vincular efectivamente a la Universidad con su entorno, comunidad y sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y el desarrollo de la cultura ”

con un compromiso ético en su quehacer”². Estas orientaciones asociadas a ámbitos de sustentabilidad, responsabilidad social y tecnología, han sido incorporadas en la gestión de vinculación con el medio, permitiendo generar transversalidad e integración con la diversidad de las acciones conectándolas gradualmente al proceso de renovación curricular.

Esta nueva orientación de carácter estratégico, está expresada en el “Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2015”, que señala como su función: “El fortalecer la vinculación con el medio y su retroalimentación a los procesos académicos”³, materializándose a su vez en dos objetivos generales orientados a “Mejorar la gestión institucional de las actividades de vinculación con el medio”⁴ y “Fortalecer la vinculación con el medio y su retroalimentación en los procesos académicos”⁵

Por otra parte, se enfatiza una reorientación del énfasis de las actividades de vinculación con el medio, desde la extensión unidireccional hacia la bidireccionalidad de las acciones y su gradual reflejo en la docencia. Al resaltar su carácter público, se aporta al desarrollo de la sociedad en la que se está inserta y retroalimenta sus resultados para mejorar sus procesos docentes.

Otro énfasis apunta a la reestructuración interna del área, expresada en distintas acciones administrativas para mejorar la gestión y vinculación interna y externa.

Así se fortifican los mecanismos de aseguramiento de la calidad, expresados en una política institucional clara para el área, reglamento, procesos y procedimientos institucionales de gestión de actividades de vinculación con el medio. Este último es de especial importancia, toda vez que posibilita el desarrollo de una cultura institucional de mejora continua en la gestión de la vinculación con el medio.

El documento que aquí presentamos, define la nueva estructura institucional para la vinculación con el medio, la política, reglamento, procesos y procedimientos de gestión. Permitirá a la comunidad universitaria disponer de una herramienta útil para incorporar la gestión de la vinculación como un factor que apoya a la pertinencia y eficacia de la formación académica.

2. Universidad Tecnológica Metropolitana, “Modelo Educativo 2011” pág N°25

3. Universidad Tecnológica Metropolitana, “Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2015” pág N°54

4. Ob. Cit pág N°54

5. Ob. Cit pág N°57

I. Vinculación con el Medio

en la Universidad Tecnológica Metropolitana



LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA de Vinculación con el Medio realizadas en la UTEM son múltiples, están presentes en diversas disciplinas y en todos los estamentos de la institución. Sin embargo, con el propósito de lograr un mayor impacto la universidad ha priorizado ámbitos de acción específicos, atendiendo a su estado de desarrollo, fortalezas, y congruencia con las actividades académicas, especialmente aquellas relacionadas con la docencia de pregrado y la investigación.

En el sector productivo y tecnológico la UTEM se vincula a través las empresas del Estado y empresas privadas, y otras organizaciones relacionadas para acciones orientadas principalmente con la transferencia tecnológica y prestaciones de servicios. Un paso importante en este ámbito es el diseño del Observatorio de Egresados concebido para potenciar la interacción con los ex alumnos de la UTEM, especialmente a través de las acciones que buscan acompañarlos en su inserción laboral en los sectores productivos y recibir su retroalimentación con el objetivo de mejorar procesos internos en el ámbito académico.

En el sector Gobierno y Organizaciones Sociales, la UTEM se relaciona a través de múltiples actividades destacando aquellas de prestación de servicios al Gobierno Central, Regional y Municipal, contribución al desarrollo de organizaciones que demandan colaboración de la universidad para el cumplimiento de sus fines en el área social y cultural, entre otras. Hay aquí un espacio de vinculación creciente para una universidad estatal como la UTEM ya que entrega

bienes y servicios públicos los cuales, por definición, no son provistos por el mercado. Este ámbito de vinculación con el medio contribuye, además, a la acción formativa de nuestros estudiantes de pregrado desarrollando el espíritu de solidaridad, e incentivando la búsqueda de soluciones a problemas de la realidad nacional.

En el sector Educación y Ciencia, la UTEM mantiene vínculos institucionales a través de acciones del propedéutico que acercan a los estudiantes vulnerables de colegios de enseñanza media, técnico-profesional y científico-humanista a la universidad, lo cual contribuye a lograr un objetivo de equidad, por una parte, y a fortalecer la formación de estudiantes previo a su ingreso, por otra. Esta actividad genera una retroalimentación directa en nuestros procesos docentes, ya que nos entrega información sobre el estado actual de las debilidades de los estudiantes de enseñanza media, lo cual nos permite definir estrategias de corrección de éstas para mejorar las probabilidades de desempeño una vez que ingresen a la universidad. Destaca, además, las acciones de cooperación con universidades del Consejo de Rectores, especialmente en el ámbito del intercambio de estudiantes, entre otras actividades conjuntas.

Estructura Organizacional del Área

EL ÁREA DE VINCULACIÓN con el medio se organiza y coordina desde la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y las facultades, a través de los nuevos centros de transferencia tecnológica y vinculación, que de éstas dependen. Ambas desarrollan tareas específicas y complementarias, a través de las unidades que las componen, respondiendo a los criterios institucionales.

La **Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión**, es la instancia a la que corresponde la planificación y coordinación de los sistemas de transferencia tecnológica, extensión, capacitación y prestación de servicios. De ésta dependen:

- La **Dirección de Capacitación y Post Títulos**, que vincula a la Universidad con los distintos sectores productivos y sociales, mediante la prestación de programas de formación a nivel de cursos, diplomas y pos títulos, emanados de las diferentes unidades académicas de la Institución.
- La **Dirección de Desarrollo Cultural**, que vincula a la Universidad con la comunidad interna y externa, mediante la implementación de talleres de formación, proyectos de creación y actividades de extensión y difusión del arte y la cultura.
- La **Editorial** por su parte, fomenta y administra las publicaciones de la Universidad difundiendo los resultados de las investigaciones y trabajos generados a través de la docencia, en los diferentes campos del quehacer académico.
- La **Dirección de Transferencia Tecnológica**, la cual coordina la vinculación de las facultades y centros con las empresas y organismos de los sectores productivo y tecnológico, gobierno y organizaciones sociales, educación y ciencia, fomentando la realización de proyectos, actividades y servicios.

Alojados en las Facultades, se distinguen los centros de transferencia tecnológica y vinculación, que son unidades de gestión responsables de planificar, gestionar y administrar los procesos efectivos de vinculación, con los diversos campos de interacción bidireccional, a través de los productos y servicios que corresponda a la Facultad dentro de la cual están insertos, coordinando las acciones de los programas y proyectos al interior de ésta y con la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión. El Centro está a cargo de un Director, el cual depende del Decano de la Facultad.

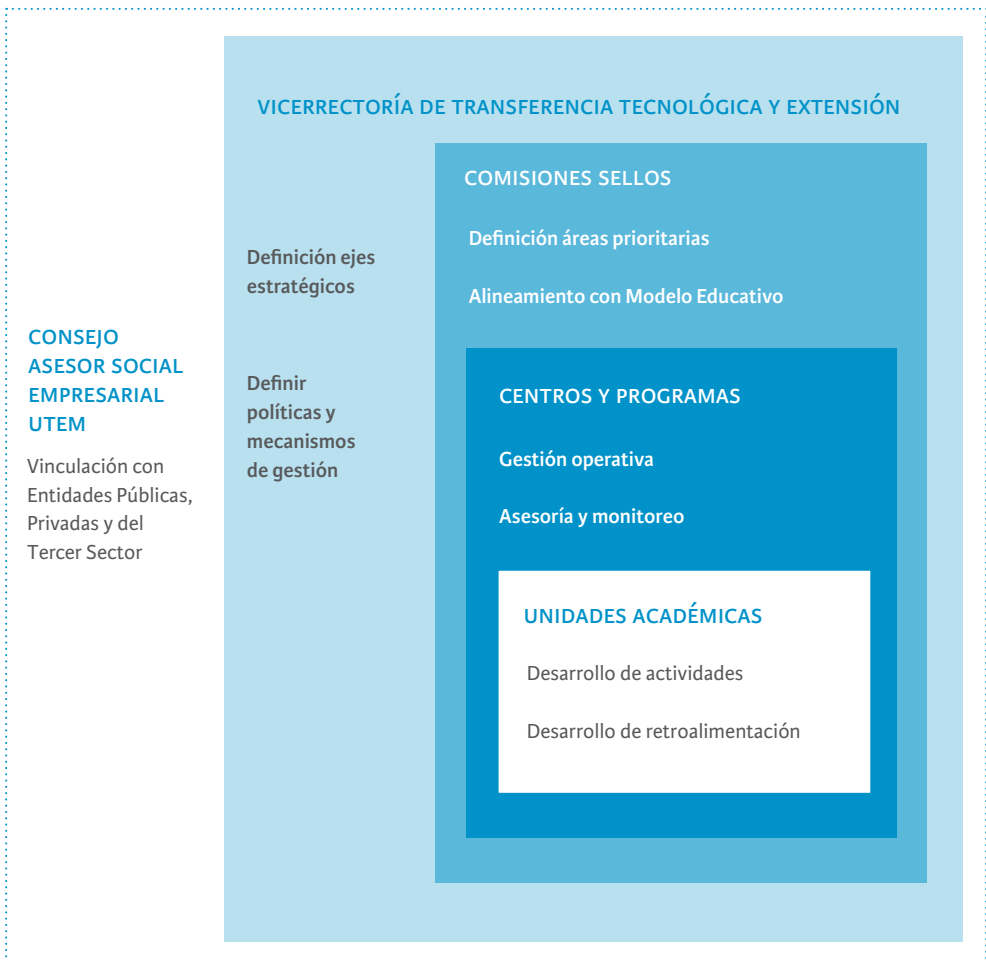
Estas instancias de organización para la vinculación, en el marco de la nueva política de vinculación con el medio, derivan en acciones y generan resultados, que permiten un proceso interactivo con la sociedad bajo un enfoque de espacios compartidos, horizontalidad, interactividad y bidireccionalidad, cuyo impacto apunta tanto a contribuir al desarrollo de la sociedad como a generar procesos de mejoras incorporadas en actividades docentes y académicas.

Las principales actividades definidas para el desarrollo de la vinculación con el medio son: Prestación de servicios, asistencia técnica y consultorías, relación universidad-empresa, investigación aplicada, trabajos de título, prácticas de pre y post grado, innovación, transferencia tecnológica y patentamiento, perfeccionamiento, capacitación y educación continua, responsabilidad social, extensión universitaria y desarrollo artístico cultural, desarrollo de actividad física, deporte y recreación.

De esta forma las distintas unidades contribuyen a la vinculación con el medio desde sus principales ámbitos de competencia y sus alcances tienen directa relación con distintos actores, sean estos académicos, estudiantes, funcionarios, colaboradores, participantes activos o socios comunitarios.

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión es entonces, en este nuevo escenario, un eje articulador de las distintas instancias mencionadas, posicionándose con un rol asesor que combina la componente política de gestión con la labor técnica y operativa. Para ello cuenta con la colaboración de las comisiones de Sustentabilidad, Tecnología y Responsabilidad Social, que posibilitan el alineamiento

de la gestión de vínculos con el medio con el Modelo Educativo Institucional, y con el Consejo Asesor Social Empresarial, que facilita la vinculación con entidades públicas, privadas y del tercer sector, apoyándose además en la gestión de la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales para estrechar y hacer perdurables los vínculos institucionales mediante la firma de convenios.



VISTOS lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la aprobación del Consejo Superior otorgada en sesión de fecha 05 de julio de 2013, certificada por su Secretario con fecha 08 de julio de 2013.

II. Reglamento y disposiciones generales de la **Vinculación** con el **Medio**



RESOLUCIÓN
N° 02462 *exenta* | 2013

Artículo 1º

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión es la encargada de establecer los lineamientos estratégicos y los Centros de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, son las unidades encargadas de operacionalizar las principales actividades de vinculación de la Universidad, expresadas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad y en las correspondientes planificaciones de cada Facultad.

Artículo 2º

El funcionamiento de cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, estará regido por lo establecido en la resolución exenta N° 1166 de fecha 18 de marzo de 2010, o por aquella que la modifique o reemplace.

Artículo 3º

El funcionamiento de las Comisiones de Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social, al igual que el Consejo Asesor Empresarial estarán regidos por lo establecido en las correspondientes resoluciones, o por aquella que las modifique o reemplace.

Artículo 4º

Se constituye un Comité de Vinculación con el Medio, que tiene el propósito de evaluar el resultado de las políticas de vinculación con el medio de la Universidad, el Comité estará constituido por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, el Director de Transferencia Tecnológica, los decanos y los directores de cada Centro de Trans-

ferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades. El señalado comité, evaluará objetivos, avances, cumplimientos de metas de los programas y proyectos que se implementen en el ámbito de la vinculación con el medio.

Artículo 5º

El Comité de Vinculación con el Medio sesionará en forma ordinaria al menos tres veces al año, en donde se analizarán los estados de avance de la planificaciones presentadas tanto a nivel de Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y de cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, a objeto de establecer la coherencia y alineación con los objetivos institucionales y las políticas de vinculación con el medio de la universidad.

Artículo 6º

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, solicitará formalmente a la Vicerrectoría Académica, copia de las “Cartas de Compromiso Académico” al inicio de cada semestre, a objeto de contar con los documentos que permitan dimensionar el compromiso referido al ítem vinculación con el medio.

Artículo 7º

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, entregará a los directores de centro los compromisos académicos formalizados con los criterios e instrumentos para el desarrollo de la planificación semestral operativa de estos compromisos.

Artículo 8º

Semestralmente el Director de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, evaluará el cumplimiento de los compromisos adquiridos, para lo cual deberá solicitar a los académicos las evidencias pertinentes. Una vez analizadas éstas, constatando o no, su correspondiente correlato en la realidad práctica, emitirá un informe referido al cumplimiento de resultados, metas, indicadores e impacto, establecidos y logrados con relación a las actividades comprometidas. El Secretario de Facultad emitirá un certificado que avale la evaluación de cada académico, documento que deberá constituirse en insumo para el proceso de calificación académica.

Artículo 9º

Toda iniciativa presentada por los directores de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, deberá estar debidamente respaldada por el Decanato y deberá estar acompañado por el Certificado de Aprobación del Consejo de Facultad. En caso de corresponder a una iniciativa interfacultades, el certificado deberá venir firmado por los secretarios de las facultades correspondientes. En el caso de responder a la generación, modificación y eliminación de programas, estas también deberán contar con el Certificado de Aprobación del Consejo de Facultad.

Artículo 10º

Toda propuesta, programa, proyecto y actividad referida a la vinculación con el medio que se presente, deberá ser avalada por la Escuela o Departamento correspondiente, y ser presentada en concordancia con los artículos 7º y 9º precedentes. Toda propuesta, programa, proyecto y actividad referida a la Vinculación con el Medio que se presente a través de los estudiantes y sus organismos formales, deberá ser avalada por la Dirección de

Asuntos Estudiantiles, la Escuela correspondiente y patrocinada por el Director de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación correspondiente.

En caso de tratarse de iniciativas de funcionarios no académicos, deberán ser presentadas a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y en caso de ser una iniciativa a nivel de Facultad, deberá ser patrocinada por el Director de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación correspondiente.

Artículo 11º

El Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión y los directores de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, deberán desarrollar reuniones periódicas con las distintas instancias (decanos, consejos de facultades, directores de departamentos directores de escuelas y coordinadores de programas) con el objeto de potenciar la retroalimentación de su quehacer con la docencia e investigación, que permita la utilización de resultados de las acciones y experiencias de vinculación con el medio como insumo fundamental para la evaluación y mejoramiento de los procesos formativos, de los programas académicos, de investigación y de desarrollo institucional. Para ello propiciará la generación de redes científicas, tecnológicas, interculturales y sociales.

Artículo 12º

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, deberá generar las orientaciones para el financiamiento estable y diferenciado de los programas, proyectos e iniciativas de actividades de vinculación con el medio, que cumplan con los objetivos misionales expresados en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad y cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, deberá gestionar la obtención de recur-

sos para financiar propuestas, programas, proyectos y actividades focalizadas en áreas específicas, en concordancia con los planes de desarrollo de las facultades.

Artículo 13°

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, y cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades deberán mantener los registros y antecedentes referidos a las evidencias de las actividades de vinculación con el medio desarrolladas en la universidad, manteniendo una base de datos actualizada en materia de vinculación con el medio, así como también, información relevante, que sirva de insumo a unidades internas y organismos externos de manera tal que puedan aplicar las directrices existentes para el desarrollo de acciones de vinculación con el medio.

Artículo 14°

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, deberá elaborar una memoria anual, referida a las distintas iniciativas y actividades desarrolladas en el ámbito de la Vinculación con el Medio, la cual deberá darse a conocer a toda la comunidad universitaria.

Artículo 15°

El Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión en conjunto con los directores de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, deberán rendir cuenta pública de las actividades desarrolladas por las distintas facultades, dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año.

Artículo 16°

Le corresponderá a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y a cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, difundir a través de distintos medios, los resultados de las actividades desarrolladas en el ámbito de la vinculación con el medio. La información para la mencionada difusión deberá ser proporcionada por los directores de centros.

Artículo 17°

Le corresponderá a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión generar las comisiones de Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social, así como el Consejo Asesor Social-Empresarial en la Universidad.

Artículo 18°

Le corresponderá a cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades potenciar las iniciativas de las comisiones de Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social, así como las del Consejo Asesor Social-Empresarial de la Universidad, en concordancia a las áreas del conocimiento que le son afines.

Artículo 19°

La Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales, gestionara y dará seguimiento, en conjunto con las unidades correspondientes, a los convenios de cooperación académica de carácter nacional e internacional que las acciones de vinculación generen.

Artículo 20°

La Política de Vinculación con el Medio se someterá a una evaluación cada dos años, con el objeto de mejorar su pertinencia y aplicabilidad.

VISTOS lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la aprobación del Consejo Superior otorgada en sesión de fecha 05 de julio de 2013, certificada por su Secretario con fecha 05 de julio de 2013.

III. Política de Vinculación con el Medio



RESOLUCIÓN
N° 02342 *exenta* | 2013

1 | Contexto y Fundamentación

CON EL OBJETO DE FORTALECER la vinculación con el medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que responda a los desafíos actuales y futuros del área, se establece una política específica, que reconoce la experiencia interna y reorienta sus propósitos, recogiendo el desarrollo de las orientaciones institucionales e incorporando las recomendaciones del “Comité Técnico de Vinculación con el Medio de la Comisión Nacional de Acreditación”(CNA), dirigidas a las instituciones de educación superior, en cuanto a las definiciones conceptuales y a las condiciones básicas para el desarrollo del área.

Desde su creación, la Universidad Tecnológica Metropolitana, en forma paulatina ha cumplido con el rol de llevar al entorno, la producción del quehacer docente, investigativo, científico, cultural y social, mediante la prestación de servicios, generación de proyectos, formación continua y todas las modalidades de extensión que se desarrollan y promueven desde la Institución.

Como parte de un proceso de maduración y mejoramiento, la universidad ha evidenciado la necesidad de redireccionar los énfasis desde la extensión hacia los procesos de vinculación con el medio, considerando esencial esta función, generando acciones en pos de constituirla en un eje transversal de fomento al desarrollo institucional.

Ahora bien, con el objeto de articular y gestionar la vinculación con el medio en el quehacer universitario, nuestra Institución ha definido como estratégico que las actividades cuenten con orientaciones

de interacción, gestionándose de tal manera que permitan su transformación en vehículo facilitador del mejoramiento de la labor académica y, a su vez, posicionar a la universidad en los contextos en que interviene, dando cuenta fundamentalmente de su misión institucional.

Las políticas institucionales de vinculación con el medio, toman como referencia la ley N° 19.239, de 1993, que crea la universidad, el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1994, que aprueba nuestro Estatuto Orgánico, y la resolución exenta N° 02276, de 1995, que establece la estructura orgánica de gobierno universitario. Documentos en los cuales podemos encontrar definiciones estratégicas que orientan la misión de la universidad o de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión que plantea “vincular efectivamente a la universidad con su entorno, comunidad y sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y el desarrollo cultural”⁶

6. Estructura de Gobierno de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Resolución N° 02276 de junio 1995.

2

Propósito de la Política de Vinculación con el Medio

Considerando la definición de la CNA con respecto al área que se refiere a ella como, “conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización y perfeccionamiento o de obtener recursos”⁷

“La vinculación con el medio es una función esencial de las instituciones de educación superior de Chile, expresión sustantiva de su responsabilidad social, integrada transversalmente al conjunto de las funciones institucionales.

Su propósito es contribuir al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país, a través de dos roles fundamentales:

- a) una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional, realizada en espacios compartidos de su correspondiente entorno local, regional, nacional o internacional y
- b) Contribuir al sentido, enriquecimiento y re-actualización de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia e investigación de la Institución, relacionadas con su respectivo ámbito temático”⁸

FOMENTAR UNA SIGNIFICATIVA y permanente interacción bidireccional de la universidad con los sectores públicos, privados y sociales, que contribuya al mejoramiento de la calidad y pertinencia de las actividades académicas, y de igual forma, al desarrollo y bienestar de los sectores con los que se vincula.

7. Comisión Nacional de Acreditación, “Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias”, Arata Andreani Adolfo, Rodríguez Ponce Emilio Editores, diciembre 2009, pág. 480.

8. Informe del Comité Técnico de Vinculación con el Medio Comisión Nacional de Acreditación, “Hacia la institucionalización de la vinculación con el Medio como función esencial de la Educación superior en Chile”, diciembre 2010.

3 | Objetivos

a Reconocer que la función de vinculación con el medio es de responsabilidad institucional e implica el compromiso, y la continua participación de todos los estamentos, áreas y niveles de la Universidad, en el desarrollo de ésta.

b Fomentar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio que respondan a las necesidades del entorno y estén en concordancia con los propósitos institucionales.

c Definir los campos, componentes y espacios de interacción de las acciones de vinculación con el medio que realiza la Universidad.

d Establecer un espacio de diálogo bidireccional, institucionalizado con los actores relevantes del medio, relacionados con las áreas de desarrollo de la universidad, retroalimentando la calidad y pertinencia de esta.

e Generar espacios de relación permanente y formal con el sector productivo nacional, relacionado con los ámbitos que le son propios a cada disciplina, estableciendo mecanismos para la innovación, el patentamiento y el desarrollo de empresas de base tecnológica.

f Fortalecer la coordinación interna, interinstitucional e intersectorial, para desarrollar las acciones de vinculación con el medio, fomentando la participación en redes regionales, nacionales e internacionales.

g Ejecutar las actividades de vinculación con el medio, con altos estándares de calidad y coherencia con la gestión académica.

h Establecer mecanismos y formas de vinculación eficaces así como el seguimiento y evaluación, con el propósito de mejorar su impacto en el medio externo y en sus actividades académicas.

4

Condiciones para el desarrollo de la Vinculación con el Medio

RECONOCER LA VINCULACIÓN con el medio como una función cuyos principales componentes están asociados a sus áreas disciplinarias y son, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica, consultorías, difusión de resultados de investigación básica y aplicada, trabajos de título, prácticas profesionales, educación continua, desarrollo artístico y cultural, así como también, el desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación. Teniendo como eje central el mejoramiento de las funciones esenciales de la Institución.

Establecer un proyecto estratégico institucional de vinculación con el medio que defina prioridades institucionales y desarrolle los campos de interacción en concordancia con la misión institucional reflejados en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, que precise las políticas, instancias, mecanismos, recursos, metas e impactos esperados.

Potenciar una estructura y organización, que fomente un reconocimiento institucional, consolidando en las distintas unidades de la universidad, el desarrollo de iniciativas tendientes a incrementar la vinculación de su quehacer con el entorno, fortaleciendo las capacidades de gestión de cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, como de los programas para el desarrollo de iniciativas de vinculación con el medio, estableciendo los mecanismos para la planificación, coordinación, seguimiento, sistematización y rendición de cuentas de los resultados.

Establecer campos y espacios de interacción bidireccional con el objeto de incrementar y fortalecer las relaciones permanentes de la universidad con entidades externas, públicas, privadas y de la sociedad civil, en ámbitos propios del desarrollo de la universidad, sea a nivel local, regional, nacional e internacional, promoviendo la generación de redes y clúster de innovación científica, tecnológica y social.

Retroalimentar a la docencia e investigación, lo cual busca la utilización de resultados de las acciones y experiencias de vinculación con el medio, como insumo fundamental para la evaluación y mejoramiento de los procesos formativos, académicos, de investigación y de desarrollo institucional, los que se trabajarán en forma conjunta con la Vicerrectoría Académica.

Definir líneas de financiamiento estable y diferenciado, se trata de establecer un modelo de financiamiento de las actividades de vinculación priorizadas por la institución. Para esto, se deben instituir instrumentos de financiamiento estables reflejados en el presupuesto de la institución y financiamiento diferenciado generados por la participación en proyectos concursables internos y externos, tanto nacionales como internacionales, acordes a las líneas prioritarias.

5 | Criterios de Vinculación con el Medio

LA POLÍTICA SE ORIENTA a que las acciones de vinculación con el medio se inserten en los procesos institucionales, constituyendo un marco de trabajo sistematizado, estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, de manera que se establezca el contexto organizacional y facilitando la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo de las actividades que se realizan, así como el uso de sus resultados para retroalimentar los procesos académicos.

Las acciones deben tener un carácter bidireccional y asegurar la calidad en todo el proceso, como también en el uso de sus resultados, teniendo como prioridad la satisfacción de los actores externos e internos.

Los resultados de las actividades de vinculación con el medio, serán evaluados periódicamente y puestos a disposición de los actores relevantes, como de las unidades de la universidad, con la finalidad de que estos sirvan para el mejoramiento de las funciones académicas.



6 | Instancias de Vinculación con el Medio

a La Universidad, a través de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, coordina, contribuye, estimula y apoya las actividades que consideren una articulación bidireccional con el medio externo, definida en el Plan de Desarrollo Estratégico.

b El Comité de Vinculación con el Medio, evalúa objetivos, avances y cumplimiento de metas definidas en la planificación del área.

c Las comisiones de Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social, tienen como propósito contribuir al desarrollo de las temáticas que le son propias y responden a la misión de la Universidad.

d El Consejo Asesor Social – Empresarial, es una instancia permanente que tiene como principio esencial generar una interacción relevante de la universidad con los sectores públicos, privados y sociales, en las áreas del conocimiento que le son afines.

e Las facultades a través del Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, desarrollan la planificación, gestión y operación de las actividades de vinculación con el medio, siguiendo las orientaciones definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico.

f Los programas son acciones disciplinarias, multidisciplinarias o interdisciplinarias, de mediano plazo, dentro de un área específica del conocimiento. Están dirigidos por un coordinador y la continuidad de éstos se evalúa anualmente..

g Los proyectos son un conjunto de actividades relacionadas, con duración de tiempo delimitado y con presupuesto incremental asociado..

h Las iniciativas de extensión universitaria son actividades puntuales con duración de tiempo delimitado y no necesariamente asociadas a un presupuesto incremental. .

7 | Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad

LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, son diseñados por la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y son aplicados por cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades, para la medición de impacto de las acciones de vinculación con el medio, que permitan evaluar el desarrollo de éstas y de los académicos involucrados en dicha temática. Entre los mecanismos que contribuyen a la calidad de estos procesos se distinguen entre otros:

- Lineamientos centrales de vinculación con el medio, desarrollados por la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y expresados en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad.
- Manual de Procesos Institucionales de Gestión de Actividades de Vinculación.
- Comisiones de Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social.
- Lineamientos de vinculación con el medio desarrollados por la Facultad expresados en sus respectivos Planes de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo de Actividades Específicas de Vinculación con el Medio generados por cada Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de las facultades.
- Registro y seguimiento de cumplimiento de la gestión de cada Centro de Transferencia Tecno-

lógica y Vinculación, programas, proyectos e iniciativas, con sus respectivas evaluaciones de indicadores de gestión, resultados e impactos de las acciones de vinculación con el medio.

- Registro, seguimiento y evaluación del cumplimiento e impacto de las horas cargadas por docentes a actividades de vinculación con el medio en la “Carta de Compromiso Académico”.

VISTOS lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el memorando del Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión N° 88 de fecha 25 de enero del 2013.

IV. Procesos y Procedimientos

Institucionales

GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO



RESOLUCIÓN
N° 0189 *exenta* | 2013

1

Descripción General del Proceso

NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio
RESPONSABLE DEL PROCESO	Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
OBJETIVO DEL PROCESO	Fijar mecanismos y operacionalizar la política institucional de vinculación con el medio para el desarrollo de actividades desde las Unidades Académicas
ACTORES INTERNOS	Facultades, Centros de Transferencia Tecnológica y Vinculación, Unidades Académicas, Académicos y Estudiantes.
ACTORES EXTERNOS	Instituciones, organizaciones y grupos nacionales e internacionales, de carácter público o privado.
UNIDADES PROVEEDORAS	Rectoría, Vicerrectoría Académica, Unidades Académicas Centrales y Unidades de Gestión
PRODUCTOS QUE GENERA	- Sistematización de resultados de actividades de vinculación con el medio. - Informes de resultados utilizables para la mejora de los procesos de formación.
REQUERIMIENTOS DE LOS ACTORES EN TORNO AL PROCESO	- Que las actividades sean consistentes con las orientaciones institucionales - Que las actividades sean acordes y coherentes con los requerimientos del entorno - Que los resultados de las actividades se ajusten a los requerimientos de las unidades académicas para la mejora de los procesos formativos.
ACTIVIDAD INICIAL DEL PROCESO	Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión establece los criterios de priorización de actividades de vinculación con el medio.
ACTIVIDAD FINAL DEL PROCESO	Difusión de los resultados de las actividades de vinculación con el medio en las unidades académicas.
MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	- Documento de Política de Vinculación con el Medio - Planificación de Actividad de Vinculación con el Medio por Facultad - Reporte de Evaluación de Gestión de la Actividad
VARIABLES DE LOS MECANISMOS	- Propuesta de actividad rechazada - Propuesta de actividad aprobada con observaciones - Propuesta de actividad aprobada - Resultados de actividad ejecutada
PUNTOS DE CONTROL	- Presentación de propuestas - Resolución de aprobación - Planificación de actividades - Puesta en marcha de actividades - Resultados de actividades
METAS DE DESEMPEÑO	Contar con el 100% de las acciones de vinculación con el medio desarrolladas bajo las orientaciones y lineamientos de la Política Institucional de Vinculación con el Medio vigente.

2 | Objetivo

Regular la ejecución de las actividades de vinculación con el medio, para que se conviertan efectivamente en iniciativas que retroalimenten los procesos formativos, mejorando la docencia y los programas académicos, priorizando el uso de los recursos institucionales en aquellas que signifiquen un mayor impacto institucional y a nivel de programa.

- Evaluar las propuestas de cada Centro de Transferencia Tecnológica

- Evaluar los grados de cumplimiento de la actividades validadas y comprometidas

- Gestionar y priorizar la asignación presupuestaria y apoyo de recursos técnicos y tecnológicos

Consejo de Asesor Social-Empresarial

- Vincular a la Universidad con el medio social y empresarial afín a las líneas del conocimiento que le son propias.

- Potenciar la interacción bidireccional de la Universidad con sectores públicos, privados y sociales, que permitan contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de las actividades académicas y de igual forma al desarrollo de los sectores con los que se vincula.

- Ser en una instancia real de participación con el mundo social y la empresa en el proceso formativo de los alumnos que estudian en las distintas áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad.

- Propiciar y promover acciones de vinculación con el medio, que se enmarquen dentro de las líneas de Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Tecnología, las que a su vez se inscriben como “elementos esenciales del modelo educativo”.

3 | Alcance

Todas las unidades que generen acciones de vinculación con el medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana

4 | Responsabilidades

Todo el personal académico y administrativo que es parte de la gestión académica, de extensión y de vinculación con el medio.

- Cumplir y hacer cumplir este procedimiento

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión

- Apoyar en la definición y difusión de las áreas prioritarias de cada facultad para la ejecución de actividades de vinculación con el medio las reformas curriculares que rigen los planes académicos de la Universidad

Comité de Vinculación con el Medio

- Asesorar al Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión en materias de Vinculación con el Medio.

- Establecer las áreas y líneas de desarrollo a las que se debe prestar apoyo según los sellos institucionales.

- Evaluar los resultados anuales de las acciones realizadas y proponer mejoras a las áreas y líneas de desarrollo

Comisiones

SUSTENTABILIDAD - TECNOLOGÍA - RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Asesorar al Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión en las propuestas de líneas de desarrollo en Sustentabilidad, Tecnología y Responsabilidad Social.
- Definir cuáles serán las acciones y líneas consideradas como relevantes que deben ser desarrolladas.

Director de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación

- Asegurarse de dar cumplimiento a los lineamientos que indica la Política de Vinculación con el Medio y las orientaciones de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.
- Proponer y someter a evaluación las propuestas de planificación semestral
- Registrar las disconformidades entre lo propuesto y la implementación

Facultades, centros y programas

- Dar cumplimiento mediante el desarrollo de acciones bajo los lineamientos y campos señalados como prioritarios.
- Presentar y desarrollar acciones de vinculación con el medio, acorde a los criterios y restricciones institucionales.

Estudiante

- Asegurar dar cumplimiento a las políticas institucionales, mediante la participación explícita en acciones desarrolladas por los centros de las facultades.
- Presentar y desarrollar acciones de vinculación con el medio, acorde a los criterios y restricciones institucionales.

5

Método de Trabajo

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	Propone la política, los criterios y áreas de desarrollo de actividades de vinculación con el medio.	Política, procesos y procedimientos e instrumentos de gestión
2	COMITÉ DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Analizar y proponer al Vicerrector las líneas de desarrollo de acciones de vinculación con el medio.	Informe resultados de trabajo de la comisión.
3	COMISIONES DE SUSTENTABILIDAD, TECNOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Analizar y proponer al Vicerrector cuales son las acciones relevantes a desarrollar por cada uno de los sellos institucionales.	Informe resultados de trabajo de la comisión.
4	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN	Analiza las actividades propuestas, lleva registros y coordina acciones según los lineamientos de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión	Planificación semestral
5	UNIDADES ACADÉMICAS, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES	Presentan propuestas de actividades de vinculación con el medio a centro de transferencia tecnológica	Formato de Propuesta de actividad de vinculación con el medio
6	PROGRAMAS Y PROYECTOS	Ejecutan acciones en torno a los objetivos que los constituyen, desarrollan iniciativas basadas en los propósitos institucionales y políticas que los regulan.	Formato de Propuesta de actividad de vinculación con el medio
7	CONSEJO ASESOR SOCIAL-EMPRESARIAL	Apoya la aplicación, seguimiento y evaluación de las disposiciones relacionadas con la retroalimentación con el medio social y laboral, y propone las modificaciones que procedan.	Acta de acuerdo

6

Descripción General del Proceso

6.1 Coordinación para la Elaboración de Líneas Prioritarias para Desarrollo de Sellos Institucionales

Nombre: Coordinación para la Elaboración de Líneas Prioritarias para Desarrollo de Sellos Institucionales Descripción: Actividades de Vinculación con el Medio Grupo de Procesos: Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio Autores: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión					Fecha: 16-09-2012 Versión: 1.0 Revisa:
CONSEJO ASESOR SOCIAL-EMPRESARIAL	VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	COMISIONES SELLOS INSTITUCIONALES	COMITÉ DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD INICIO --> 1((1)) 1 --> 2((2)) 2 --> 3((3)) 3 --> 4((4)) 4 --> 5((5)) 5 --> 6((6)) 6 --> 7((7)) 7 --> 8((8)) 8 --> FIN </pre>					<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizan sesiones, analizando antecedentes y elaborando un documento que define las líneas y áreas de desarrollo de vinculación con el medio. 2. Analiza el documento con las líneas y áreas relevantes para el desarrollo de la actividad de vinculación con el medio. 3. Elabora documento que prioriza las áreas prioritarias y las líneas de interés para el desarrollo de los sellos institucionales 4. Convoca a la Comisión de Vinculación con el Medio y distribuye los documentos para someter a análisis y discusión. 5. Analiza y propone a la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión apoyo a acciones en las líneas de trabajo propuestas, según las capacidades instaladas de cada Facultad. 6. Determina a partir de las propuestas y de los acuerdos de la Comisión de Vinculación con el Medio, las áreas prioritarias para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio. 7. Elaboradocumento y los distribuye a los Centros de Transferencia Tecnológica y Vinculación de cada Facultad. 8. Difunde en la comunidad las áreas de desarrollo de la actividad de Vinculación con el Medio, según las capacidades e intereses de cada Facultad.

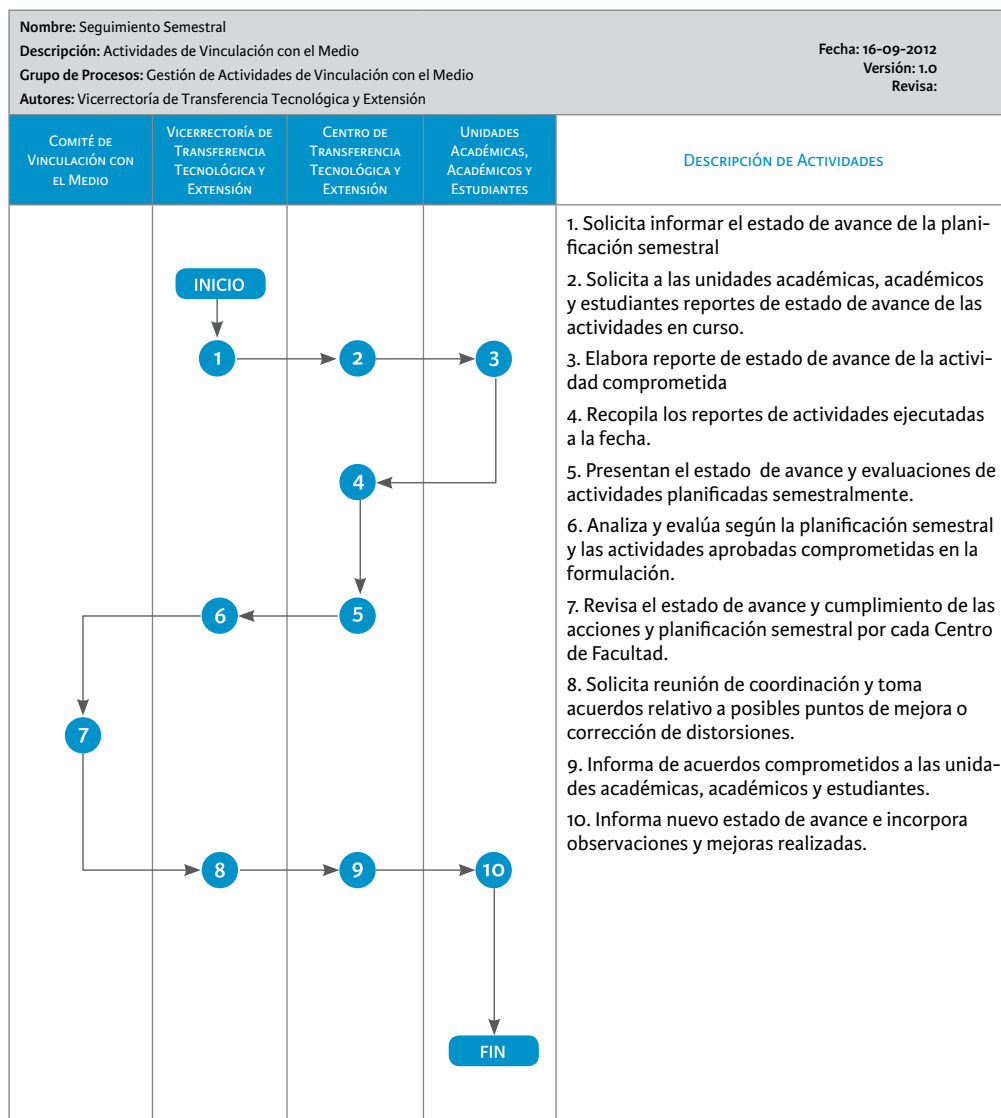
6.2 Planificación Semestral

Nombre: Planificación Semestral Descripción: Actividades de Vinculación con el Medio Grupo de Procesos: Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio Autores: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión			Fecha: 16-09-2012 Versión: 1.0 Revisa:
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	UNIDADES ACADÉMICAS, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1((1)) 1 --> 2((2)) 2 --> 3((3)) 3 --> 4((4)) 4 --> 5((5)) 5 --> 6((6)) 6 --> 7((7)) 7 --> 8((8)) 8 --> 9((9)) 9 --> FIN([FIN]) </pre>			<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece los criterios de priorización de actividades, según las orientaciones institucionales. 2. Convoca a Director de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, de cada Facultad, a presentar planificación semestral de acciones de vinculación. 3. Convoca a las Unidades Académicas, Académicos y Estudiantes a presentar acciones de vinculación para el semestre. 4. Presenta las acciones según en el formato establecido de presentación. 5. Analiza y evalúa según los criterios de la Facultad y las áreas prioritarias de desarrollo la pertinencia de la actividad propuesta, generando una planificación semestral con actividades validadas por el Secretario de Facultad. 6. Analiza y evalúa las propuestas de acciones de vinculación presentadas, verificando la admisibilidad de éstas según las orientaciones de la política de Vinculación con el Medio. 7. Genera un reporte de acciones que contarán con apoyo institucional e informa al Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de la Facultad. 8. Socializa los resultados y establece plan de trabajo y gestión de recursos solicitados. 9. Valida y socializa la planificación semestral de acciones de vinculación con el medio a nivel institucional.

6.3 Asignación y Gestión de Recursos

Nombre: Asignación y Gestión de Recursos Descripción: Actividades de Vinculación con el Medio Grupo de Procesos: Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio Autores: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión			Fecha: 16-09-2012 Versión: 1.0 Revisa:
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	UNIDADES ACADÉMICAS, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1((1)) 1 --> 2((2)) 2 --> 3((3)) 3 --> 4((4)) 4 --> 5((5)) 5 --> 6((6)) 6 --> 7((7)) 7 --> 8((8)) 8 --> FIN([FIN]) </pre>			<ol style="list-style-type: none"> 1. Valida y socializa la planificación semestral de acciones e vinculación con el medio a nivel institucional. 2. Elabora el presupuesto semestral y asigna a las propuestas de actividades de vinculación con el medio los recursos según sea la calificación en el proceso de priorización. 3. Recibe informe de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión con las acciones que serán priorizadas y que contarán con el apoyo presupuestario y/o recursos técnicos institucionales. 4. Solicitan la gestión de los recursos financieros y recursos técnicos al Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación. 5. Ejecutan las acciones propuestas. 6. Informan los resultados y se realiza la rendición de cuentas al Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación. 7. Presenta ante la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y ante la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la rendición de cuentas consolidada y aprobada por el Secretario de Facultad. 8. Registra los resultados y genera reportes de gestión.

6.4 Seguimiento Semestral



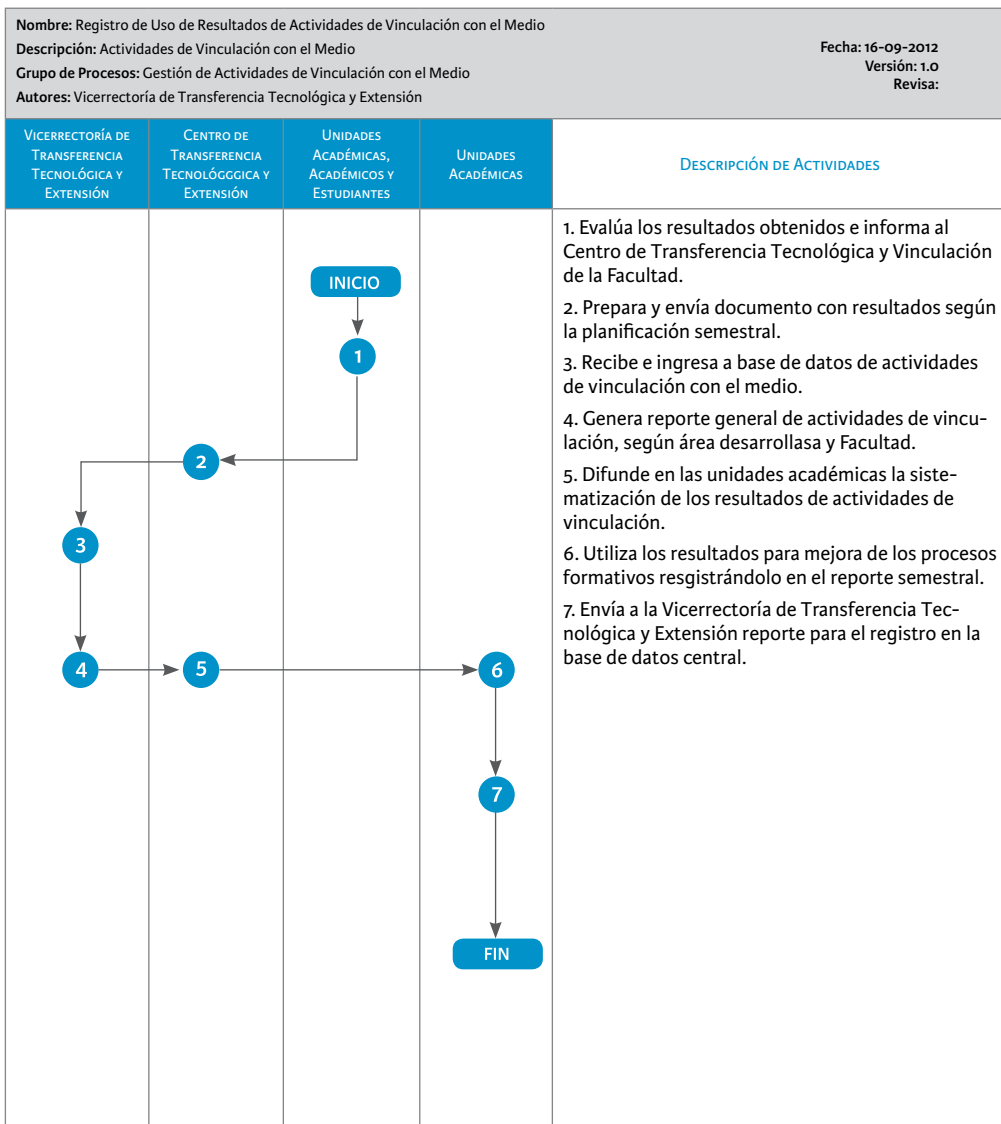
6.5 Evaluación de Impacto de Acción de Vinculación con el Medio

Nombre: Evaluación de Impacto de Actividades de Vinculación con el Medio Descripción: Actividades de Vinculación con el Medio Grupo de Procesos: Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio Autores: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión					Fecha: 16-09-2012 Versión: 1.0 Revisa:
COMITÉ DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	CONSEJO ASESOR SOCIAL-EMPRESARIAL	VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	UNIDADES ACADÉMICAS, ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD INICIO[INICIO] --> 1((1)) 1 --> 2((2)) 2 --> 3((3)) 3 --> 4{4} 4 --> 5((5)) 4 --> 6((6)) 5 --> 2 6 --> 7((7)) 7 --> 8((8)) 8 --> 9((9)) 8 --> 10((10)) 9 --> 10 10 --> 11((11)) 11 --> 12((12)) 12 --> FIN[FIN] </pre>					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informa mediante reporte de gestión de las actividades de vinculación de los resultados obtenidos. 2. Recopila y entrega los antecedentes relevantes y resultados de las actividades. 3. Evalúa la gestión de las actividad según lo planificado en la propuesta de las actividades y solicita validación del Secretario de Facultad. 4. ¿Los reportes e informes de cierre de las actividades se ajustan a los requerimientos y compromisos? 5. Solicita realizar ajustes y/o mejoras a los informes presentados. 6. Analizar y evalúa los resultados propuestos según la planificación semestral y las actividades aprobadas comprometidas en la formulación. 7. Incorpora registros a base de datos interna de actividades de vinculación. 8. Realiza al final de cada semestre la evaluación general de la planificación de actividades. 9. Recibe el informe semestral con el conjunto de acciones realizadas y los impactos obtenidos. 10. Valida los informes y elabora un reporte de resultados, donde propone mejoras para la gestión de actividades. 11. Evalúa el cumplimiento de la planificación y valida los resportes. 12. Elabora un reporte general de resultados y difunde a Unidades Académicas de la Universidad, organizando por áreas según Facultad.

6.6 Registro de Evaluación de Cumplimiento de Carta de Compromiso de Académicos

Nombre: Evaluación de Impacto de Actividades de Vinculación con el Medio Descripción: Actividades de Vinculación con el Medio Grupo de Procesos: Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio Autores: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión					Fecha: 16-09-2012 Versión: 1.0 Revisa:
ACADÉMICO	SECRETARIO DE FACULTAD	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
					<p>1. A través de la Dirección de Evaluación Académica la Vicerrectoría Académica solicita a la facultad la firma de las cartas de compromiso.</p> <p>2. Indica a los Departamentos que sus profesores deben presentar sus cartas de compromiso.</p> <p>3. Declaran y firma la carta de compromiso registrando en ellas las horas dedicadas a acciones de vinculación con el medio.</p> <p>4. La Dirección de Evaluación Académica informa nómina de profesores que comprometen horas a actividades de vinculación con el medio.</p> <p>5. Solicita que la Dirección de Recursos Humanos valore las horas comprometidas para la gestión de actividades de vinculación con el medio.</p> <p>6. Elabora reporte con información de valorización de horas dictadas.</p> <p>7. Realiza análisis y elabora síntesis según facultad y departamentos para el control.</p> <p>8. Recibe la validación oficial de la carta de compromiso y ejecuta acciones comprometidas.</p> <p>9. Responde a la solicitud de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica, informando de las acciones ejecutadas según lo indicado en la carta de compromiso.</p> <p>10. Evalúa las acciones declaradas y lo indicado en la carta de compromiso, elaborando reporte de gestión de los académicos.</p> <p>11. Informa al Secretario de Facultad, para su distribución a los Directores de Departamento, los niveles de cumplimiento de las horas comprometidas en vinculación con el medio en las cartas de compromiso.</p> <p>12. Recepciona los informes y los incorpora a los antecedentes para iniciar el proceso semestral de calificación académica.</p>

6.7 Registro y Uso de Resultados de Actividades de Vinculación con el Medio



Comisión elaboración Política de Vinculación con el Medio

CLAUDIA GARCÍA

LUIS GODOY

JUAN OSCAR MARTÍNEZ

ÁLVARO MIRANDA

FERNANDO MOORE

VERÓNICA OLIVA CONEJERO

ÁLVARO PEZOA

CARLOS ROJAS

MARIO TORRES

RIGOBERTO VALDENEGRO

ESTUDIANTES TESISISTAS

MARÍA JOSÉ CERECEDA

DORIS CÉSPEDES

NATALIA CUEVAS

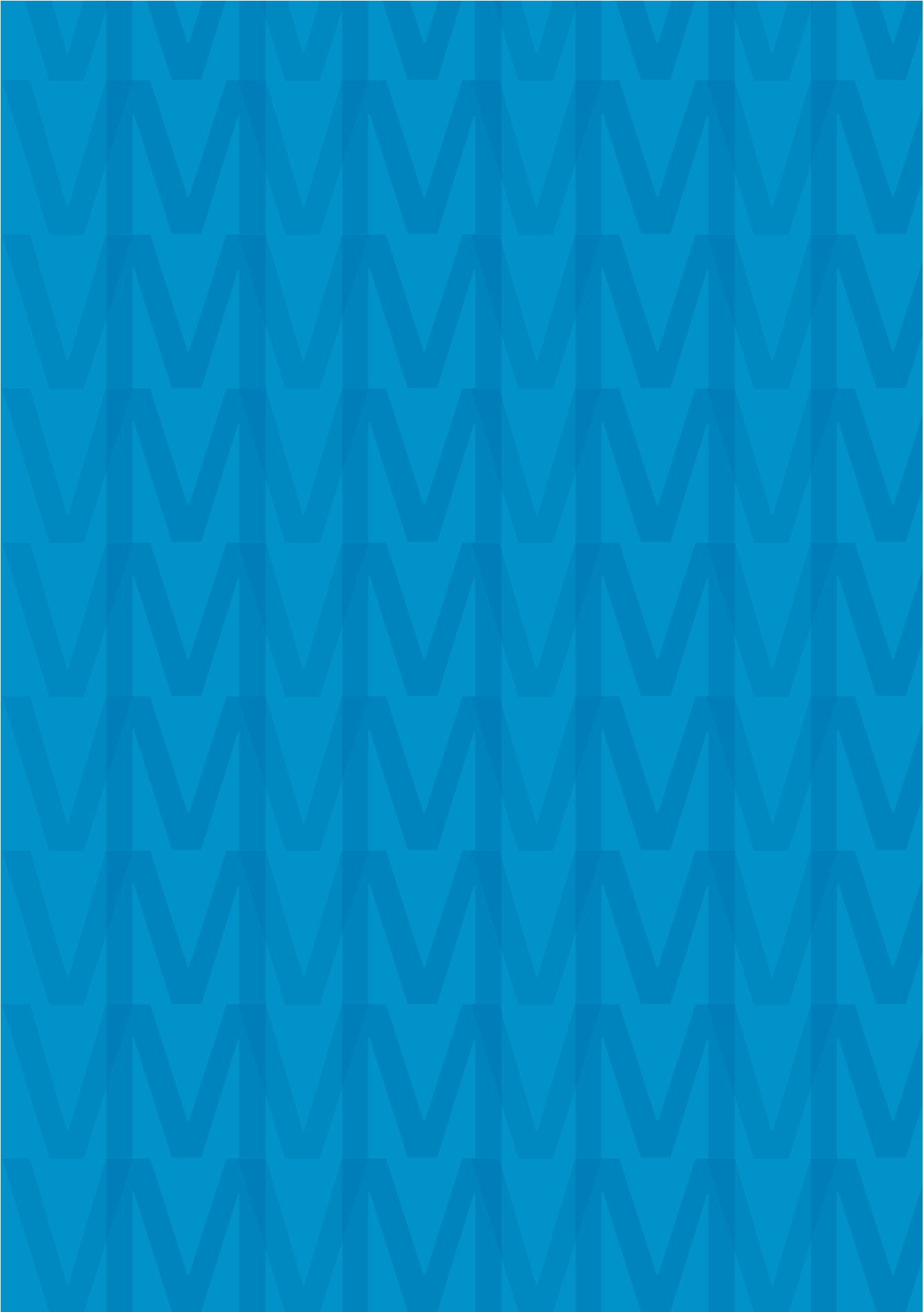


UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile

Documento e información disponible
en la dirección: www.vtte.udem.cl





UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile